

Pereira 25 de junio de 2025

Señores Empresarios Afiliados

La Presidente del Consejo Directivo de COMFAMILIAR RISARALDA, SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos vigentes, cita a las empresas afiliadas, el día viernes 25 de Julio de 2025 a las 3:00 p.m. en el TEATRO COMFAMILIAR RISARALDA, ubicado en la Ciudad de Pereira en la segunda planta del Edificio Sede, en carrera 5ta número 21-48, de acuerdo al instructivo publicado en la página web www.comfamiliar.com y a la publicación en el periódico local El Diario del Otún de la ciudad de Pereira, a la Asamblea General Ordinaria, así:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Las empresas afiliadas, viernes 25 de Julio de 2025 a las 3:00 p.m. en forma presencial, Ciudad de Pereira, Sede Comfamiliar Risaralda, dirección mencionada en el párrafo anterior.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS No 075

FECHA ASAMBLEA: 25 DE JULIO DE 2025
HORA: 3:00 p.m.
LUGAR: Teatro de Comfamiliar, ubicado en la segunda planta del edificio sede de la carrera quinta número 21-48 de la ciudad de Pereira

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y APROBAR EL ACTA ANTERIOR N°074
3. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO AÑO 2024

4. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2024
5. INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2024
6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024
7. ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES Y SUS SUPLENTE PARA EL PERIODO 2025-2028 Y FIJACIÓN DE HONORARIOS
8. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE PARA EL PERÍODO 2025-2028 Y SU PROPUESTA DE REMUNERACIÓN.
9. REFORMA DE ESTATUTOS
10. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PUEDE CELEBRAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
11. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y APROBAR EL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA REUNIÓN
12. PROPOSICIONES Y VARIOS

NOTA NÚMERO 1:

Se recuerda a las empresas y los empleadores afiliados a COMFAMILIAR RISARALDA, que, para poder intervenir en la Asamblea General Ordinaria, deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Corporación, aportes correspondientes al mes de mayo de 2025, pagados de acuerdo con la fecha en la que corresponda, según lo establecido en el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

NOTA NÚMERO 2:

Cada afiliado tendrá derecho en la Asamblea General Ordinaria a un (1) voto por el solo hecho de ser empleador afiliado a COMFAMILIAR RISARALDA y tendrá derecho a un (1) voto adicional por cada (30) treinta trabajadores beneficiarios de la cuota monetaria categoría A y B inscritos, con un límite superior de no más de 5 votos en total por cada empresa afiliada, siempre y cuando el número no sobrepase el diez por ciento (10%) del poder votante presente y representado, en cuyo caso a las credenciales que sobrepasen dicho límite se les deducirán los excedentes. (Artículo 25 de los Estatutos).

NOTA NÚMERO 3:

REPRESENTACIÓN: Toda empresa afiliada a COMFAMILIAR RISARALDA, que desee conferir poder para asistir a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de afiliados, deberá notificarlo mediante comunicación escrita por el empleador o representante legal principal o suplente debidamente autenticado en notaria y/o presentado personalmente en la Secretaría General de COMFAMILIAR RISARALDA, o sus delegados en las diferentes sedes, con una anterioridad no menor de cinco días (5 días) hábiles a la fecha y hora fijada para la respectiva convocatoria, en esta oportunidad, hasta el 18 de Julio de 2025 a las 3:00 p.m., fecha límite para entregar y recibir poderes en la sede de COMFAMILIAR RISARALDA ubicada en la Avenida Circunvalar número 3-01 segundo piso, Secretaria General. (Artículo 21 de los Estatutos)

Toda empresa afiliada a COMFAMILIAR RISARALDA que cumpla los requisitos aquí establecidos, puede hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique:

- 1- Nombre, apellido y la cédula del apoderado.
- 2- La calidad en la cual lo confiere, que no podrá ser otra que la de Representante Legal de la Empresa.
- 3- La fecha de la reunión para la cual se confiere el poder, y la fecha de expedición del mismo.
- 4- Nombre completo y la cédula de quien lo otorga, su firma y si se concede facultad de sustituirlo.
- 5- La aceptación y la firma del apoderado

Cada poder deberá ser presentado por el otorgante en la Secretaría General de COMFAMILIAR RISARALDA ubicada en la sede administrativa Avenida Circunvalar 3-01 segundo piso y/o sus delegados en las diferentes sedes, o estar autenticado ante autoridad competente.

En los municipios donde la Corporación tenga oficinas, los poderes pueden ser presentados ante notario o presentación personal ante el delegado de la Secretaría General de COMFAMILIAR RISARALDA que estarán ubicados en cada una de las sedes, en los días y horarios establecidos y publicados en la misma sede.

En el cuerpo del mismo deberá quedar claramente expresada la fecha de realización de la Asamblea. Los poderes presentados ante Notario o Secretaría General o sus delegados, no deberán tener una antigüedad anterior a la fecha de esta convocatoria realizada por la Corporación a través de los medios establecidos por la ley.

Los miembros del Consejo Directivo principales y suplentes, la Revisoría Fiscal, el Director Administrativo y demás funcionarios, se encuentran inhabilitados para llevar representación de afiliados hábiles diferentes a la propia.

Se tendrán por inválidos los siguientes poderes, (Art 23 parágrafo 2 de los Estatutos)

- a. Los que presenten fraccionamiento numérico por empresa, resultantes de la ponderación del voto.
- b. Los que presenten enmendaduras, tachones, borrones, alteraciones en cualquier parte del texto.
- c. Los diligenciados en forma incompleta.
- d. Los ilegibles parcial o totalmente.
- e. Los que correspondan a empresas atrasadas en pago de aportes parafiscales.
- f. Los otorgados por Empresas que realizaron el pago extemporáneo.
- g. Los poderes duplicados.
- h. Los otorgados por empresas suspendidas, no afiliadas, desafiliadas o expulsadas.
- i. Los poderes mal elaborados.
- j. Poderes repetidos.
- k. Poder retomado por el representante Legal.
- l. Poder revocado.
- m. Empresa nueva sin pago de aporte.
- n. Fecha de expedición del poder, anterior a la fecha de la convocatoria.
- o. Poder con fecha de autenticación anterior a la fecha de convocatoria.
- p. Poder sin fecha de autenticación o presentación personal.
- q. Credencial no reclamada por el interesado.
- r. Poder con impedimento establecido en el Decreto Ley 2463/1981 Art 10-11 “Los miembros de las Juntas o Consejos Directivos, los Revisores Fiscales de las Cajas y Asociaciones de Cajas y demás funcionarios, están inhabilitados para llevar la representación de afiliados en las Asambleas Generales”
- s. Las empresas públicas o privadas afiliadas a Comfamiliar Risaralda, que por el PODER DOMINANTE que pudiesen ejercer en razón a sus actividades que le son propias por ORDENAMIENTO LEGAL y que en tal virtud aprovechando los procesos que tengan como OBLIGATORIOS de las personas naturales y jurídicas obligadas a ellos, induzcan a la consecución de poderes de representación para las Asambleas de Afiliados, se les invalidará los poderes de acuerdo con las pruebas legalmente sustentadas.

NOTA NÚMERO 4:

La información que contiene el informe anual y Balance Social de 2024, corresponde a los registros contables de la Corporación, estos se encuentran a disposición de los miembros o afiliados, dentro de la página web www.comfamiliar.com.

NOTA NÚMERO 5:

Las notas antes descritas, corresponden en su mayoría a observaciones extractadas de los Estatutos de Comfamiliar Risaralda. Las personas que deseen ampliar su información o adquirir un mayor conocimiento sobre su participación en la Asamblea General de Afiliados, pueden acceder a los Estatutos vigentes publicados en la página web www.comfamiliar.com

NOTA NÚMERO 6:

La credencial que lo acredita para participar en la Asamblea General Ordinaria es intransferible y el ingreso al recinto en la cual se realizará la misma, solo podrá ingresar el que la porte, cotejado con la cédula de ciudadanía.

NOTA NÚMERO 7:

En atención al Decreto 1072 de 2015 relacionado con la calidad de afiliado hábil para participar en la Asamblea General, en el proceso de Aportes y Subsidio de Comfamiliar Risaralda se encuentra la información actualizada.

NOTA NÚMERO 8:**INSCRIPCIÓN DE LISTAS CONSEJO DIRECTIVO:** (Art 33 de los estatutos)

Las listas para elección de Consejo Directivo, por parte de los empleadores deben presentarse en la Secretaría General de Comfamiliar Risaralda Avenida circunvalar 3-01 segundo piso hasta las 6:00 p.m. del jueves 24 de Julio de 2025 y deberán contener:

El nombre de los principales y sus suplentes personales

El número de identificación personal

La constancia de aceptación de los incluidos en ella (en la Lista)

El nombre de la persona jurídica a la cual representa y su número de Nit

PARÁGRAFO 1º. Tanto los principales como los suplentes a integrar el Consejo Directivo en representación de los empleadores, reunirán los requisitos establecidos en los presentes Estatutos.

PARÁGRAFO 2º. Las listas para elección de Consejo Directivo por parte de los empleadores, deberán tener adjunto, los siguientes documentos en forma física:

- Hoja de vida del candidato y su suplente
- Dirección para notificaciones
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Carta dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar, declarando no encontrarse en inhabilidad o incompatibilidad alguna para ejercer el cargo (Decreto Ley 2463 de 1981)
- Carta dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar, aceptando el cargo de Consejero en el evento de salir favorecido y especificar el período para el cual pretende ser elegido.
- Carta dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar, solicitando autorización para ejercer el cargo.
- Diligenciar los documentos institucionales que ponga a su disposición la Caja de Compensación y que son necesarios para el cumplimiento de la transparencia de las actuaciones, los cuales deberán ser descargados de la página web www.comfamiliar.com link documentos lista para postular a Consejo
- Certificado de No reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes policía nacional

NOTA NÚMERO 9:

Ningún empleador hábil puede aparecer más de una vez en una lista, cuando se trata de elegir los consejeros para integrar el Consejo Directivo (Artículos 32 – 33 de los Estatutos).

NOTA NÚMERO 10:

INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS REVISORÍA FISCAL:

Las propuestas para la elección del Revisor Fiscal Principal y su Suplente deben presentarse en la Secretaría General de Comfamiliar Risaralda Avenida circunvalar 3-01 segundo piso hasta las 5:00 p.m. del martes 22 de julio de 2025 y deberán contener la siguiente información:

Requisitos generales aspirantes al cargo (Circular 004 marzo 10 de 1998 SuperSubsidio), Presentación documentación física o a través de correo electrónico al correo comfarda@comfamiliar.com

- Hoja de vida de la persona jurídica, si se trata de aspirantes constituidos como tal.
- Certificado de Cámara de Comercio.
- Hoja de vida del aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios actualizados.
- Manifestación personal, tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el decreto Ley 2463 de 1981.
- Aceptación del cargo en caso de ser electo.
- Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar.
- Propuesta clara y precisa acerca de:
 - El valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del periodo que será del 2025 a 2028
 - Recurso humano y técnico que utilizará en su labor, el cual deberá ser acorde con las necesidades de la Corporación.
 - Experiencia relacionada con el cargo.
 - Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.

Ficha conocimiento del cliente persona jurídica o natural (SARLAFT) sistema contra el lavado de activos y financiación del terrorismo. Este documento puede ser descargado de la página web www.comfamiliar.com. Link de transparencia, numeral 6. Planeación, 6.1 Políticas, Lineamientos y Manuales.

Formato de compromiso anticorrupción. Este documento puede ser descargado de la página web www.comfamiliar.com. Link de transparencia, numeral 6. Planeación, 6.1 Políticas, Lineamientos y Manuales.

Certificado de No reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

La prohibición a que hace relación el decreto Ley 2463 de 1981 en cuanto a no tener el carácter o ejercer la representación legal de un afiliado a la respectiva entidad se debe entender como no estar afiliada a COMFAMILIAR RISARALDA.

NOTA ACLARATORIA:

La convocatoria se realiza en los términos del artículo 19 y ss. de los Estatutos de Comfamiliar Risaralda, en atención al oficio radicado 2-2025-11946 signado por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales en la cual expone: “...se les reitera la obligación de convocar la Asamblea de Afiliados conforme a las disposiciones legales y estatutarias, garantizando el derecho de participación de los afiliados como integrantes del Máximo órgano de la Corporación para que en ejercicio de sus derechos adopten las decisiones que correspondan.”, en atención a consulta realizada por el área administrativa y revisoría fiscal de la Caja de Compensación respecto a las acciones constitucionales instauradas y el contenido del el artículo 2.2.7.1.2.5 del Decreto 1072 de 2015.



SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
Presidente del Consejo Directivo